

## **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **APRUEBA FECHAS DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023.**

FECHA, 21 de noviembre de 2022

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en la Resolución N°519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en cuanto a la obligación de cada entidad de elaborar y evaluar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.
2. Que, por su parte en los artículos N°s 98, 99 y 100, del reglamento de la ley de compras, dispone la obligación para cada entidad de publicar su Plan Anual de Compras en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma y plazos que establezca esta Dirección.

### **RESOLUCIÓN**

#### **EXENTA N° 0680-B**

**1. APRUÉBENSE** las siguientes fechas para publicar y editar el Plan Anual de Compras de los servicios públicos regidos por la ley N° 19.886, en la aplicación "Plan de Compras" contenida en el sistema de información de Compras y Contrataciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- **Inicio de Carga y Publicación PAC 2023:** desde el jueves 01 de diciembre de 2022 al jueves 19 de enero de 2023.
- **Edición y Modificación PAC 2023:** desde el lunes 13 de febrero de 2023 al jueves 30 de noviembre de 2023.

En caso de estimarse necesario, esta Dirección podrá ampliar el período de publicación hasta el martes 31 de enero de 2023.

**2.- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**DORA RUIZ MADRIGAL  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/DFM/EVA/SCC

Distribución  
Dirección

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2022-11-21

ID: 5477

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=5477>

